

**DRI-716**

La Habana, 13 de noviembre de 2024  
"Año 66 de la Revolución"

A: RECTORES Y DIRECTORES DE ECTI SEGÚN LISTA DE  
DESTINATARIOS

**XIX CONVOCATORIA  
BECAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

El Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, presenta la XX Convocatoria al Programa de Becas del Gobierno de la República Popular China para el curso académico 2025-2026, dirigidas a estudios de pregrado, maestrías, doctorados, y estudios generales y avanzados. Estas becas son una oportunidad para la formación y superación de los profesionales y jóvenes investigadores, mediante los estudios en universidades de excelencia en ese país.

El programa ofrece 200 capacidades para jóvenes cubanos, de ellas el Consejo de Becas de China (CSC) asume el costo del boleto internacional de 60 candidatos para iniciar su programa de estudios en ese país y del retorno a Cuba una vez graduado de la universidad china. Los optantes que excedan esta cifra asumirán sus gastos de viajes internacionales.

Las estancias de estudios se solicitan, como mínimo, por espacio de un año. Los programas de pregrado se realizan en carreras que no se estudian en Cuba y son prioritarias en el país. Los programas de maestrías tienen una duración de 2 o 3 años y los de formación doctoral 4 años, todos prorrogables por excepcionalidad, siempre que se cuente con una carta de permiso de prolongación de estudios extendida por su universidad china, de las universidades y ECTI correspondiente y el MES. Los estudiantes autorizados para prolongar estudios deben ser incluidos en la lista de solicitud del curso académico en gestión. Se debe estimar la inclusión en estos programas por el CSC, de un año de formación en idioma chino.

Los candidatos que se presenten por las universidades y ECTI deben ser seleccionados en total correspondencia con los intereses y proyecciones estratégicas de desarrollo de la institución a la que pertenezcan. Debe considerarse también el plan individual de superación y los proyectos en que toma parte el candidato.

Los candidatos a cualquier programa, a partir de este curso académico, deberán presentar al menos una carta de aceptación o un documento de intención de aceptación (carta de preadmisión, certificado de aceptación del tutor, etc.) de una de las instituciones que hayan solicitado en el sistema de becas. Los que no hayan sido aceptados por las instituciones para las que se hayan ofrecido no serán transferidos a otras instituciones. En la página web [www.campuschina.org](http://www.campuschina.org) el candidato seleccionará las instituciones chinas que ubicará en sus opciones y solicitará, en el contacto de una de ellas, la carta de preadmisión.

Los candidatos que elijan el chino como lengua de instrucción, su competencia en chino deberá alcanzar el nivel HSK-3 para estudios de pregrado, la formación general y la formación avanzada; y el nivel HSK-4 para maestría y doctorado. Los que soliciten estudiar chino en programas de formación general no están obligados a alcanzar los niveles mencionados y aquellos que hayan obtenido títulos en universidades chinas con el chino como lengua de instrucción no están obligados a presentar los certificados pertinentes.

Los candidatos a becas del Gobierno chino no pueden disfrutar al mismo tiempo de otras becas, en caso contrario se anulará su calificación para las becas del Gobierno chino y se exigirá la devolución de los beneficios que se hayan recibido.

Las universidades y ECTI son responsables, del estado de salud, así como de la actitud de aprendizaje, la formación académica, los resultados académicos y el dominio del idioma de los candidatos que propone. Para los estudios en que se empleará el inglés como idioma de lenguaje de enseñanza, los candidatos deberán presentar un documento que avale el nivel de inglés requerido. Asimismo, asumen la confección o gestión de la documentación legal de viaje (pasaporte), pagos de visas para la llegada a China y de la presentación del expediente completo al MES. Los documentos del expediente deben estar debidamente reconocidos (los que así lo requieran) por la secretaria general de la universidad donde se emitió y por el departamento jurídico del organismo formador al cual está adscrito la universidad; legalizados en el MINREX y traducidos al idioma inglés en el (ESTI).

El CSC proporciona fondos para los estudiantes becarios que cubre alojamiento y estipendio destinado al pago de alimentación, transportación, material de estudio, electricidad y otros gastos personales. Las universidades y ECTI

deberán asignarle, a cada uno de sus becarios una ayuda financiera de 30.00 USD mensual, así como 200.00 USD, por única vez para gastos de servicio habitacional, cambio migratorio y seguro médico, la cual se entrega al becario en moneda libremente convertible antes de su salida.

Si un estudiante debe retornar a Cuba, por cualquier causa, sin haber egresado del programa, su institución cubana asume los gastos de regreso. Los estudiantes que su programa tenga una mayor duración, les corresponde vacaciones a los 2 años de estancia en China, con gastos de boleto aéreo pagados también por su institución.

Las propuestas presentadas se envían en carta firmada al Ministro de Educación Superior, por los rectores de universidades y directores de ECTI, a la cual se anexa una síntesis curricular del candidato, así como un aval de la propuesta de estudios, especialidad a cursar, el tiempo de estancia autorizado, la militancia y el tutor designado en la institución cubana.

Es necesario que la presente información llegue a todas las dependencias de su institución con el fin de que se realice el proceso de selección con calidad y la mayor agilidad posible.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Cronograma de trabajo
2. Instrucciones para los Solicitantes del Sistema de Información de Gestión de Becas del Gobierno Chino para Estudiar en China
3. Solicitud de Becas del Gobierno Chino
4. Formulario de examen físico para extranjeros

Para cualquier precisión puede contactar a Yisell Masforrol Portal, especialista de Asia en el Departamento de Asuntos Bilaterales de la Dirección de Relaciones Internacionales del MES, por el teléfono 7838-12314 ext. 243, o a la dirección electrónica [yisellmas@mes.gob.cu](mailto:yisellmas@mes.gob.cu).

Fraternalmente,

Walter Baluja García  
Ministro

## ANEXO 1: CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Emisión de la Convocatoria	2da quincena de noviembre 2024
Envío de la carta al Ministro con las propuestas de candidatos a becas. Adjuntar síntesis curricular y aval de cada propuesta	Hasta el 15 de diciembre de 2024
Proceso de selección por la Comisión del MES	2da quincena de diciembre 2024
Solicitud por los candidatos de la Carta de Admisión a la universidad en la que desean realizar su programa de estudios	Enero 2025
Preparación de la documentación del candidato para el expediente <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de pasaporte</li> <li>• Reconocimiento de documentos</li> <li>• Legalización de documentos</li> <li>• Traducción de documentos</li> </ul>	Diciembre – enero de 2025
Información a las IES y ECTI de los candidatos aprobados por la Comisión del MES	1ra semana de enero 2025
Inscripción en línea de los candidatos aprobados por la Comisión del MES	20 de febrero 2025
Entrega en formato digital de los expedientes al MES de los candidatos	Del 20 al 24 febrero 2025
Envío de los expedientes a la Embajada de Cuba en China	23 de febrero 2025
Entrega del listado de las propuestas de candidatos al Consejo de Becas de China *se insiste en el cumplimiento de esta fecha	27 de febrero de 2025
Recepción distribución de aviso de admisión	Entre mayo a junio 2025
Información a los IES y ECTI de los candidatos aprobados por el Consejo de Becas de China	Entre mayo a junio 2025 Posterior al aviso de admisión
Reunión preparatoria con los candidatos seleccionados y representantes de las IES y ECTI	Primera quincena de julio 2025
Trámites de viaje de los candidatos aprobados	Julio – agosto 2025
Salida para China	Agosto-Septiembre 2025

Lista de Destinatarios:

Dr.C. Yorki Mayor Hernández	UPR
Dra.C. Adianez Fernández Bermúdez	UA
Dra.C. Miriam Nicado García	UH
Dra.C. Martha Dunia Delgado Dapena	CUJAE
Dr.C. Raidel Montesino Perurena	UCI
Dra.C. Milda Lesbia Díaz Masip	UCPEJV
Dr.C. Silvano Merced Elen	UCCFDMF
Dra.C. Mercedes Delgado Fernández	ESCEG
Dr.C. Antihus Alexander Hernández Gómez	UNAH
Dra.C. Leyda Finalé de la Cruz	UM
Dra.C. Osana Molerio Pérez	UCLV
Dra.C. Orquídea Urquiola Sánchez	UCf
Dr.C. Edelvy Bravo Amarante	UNISS
Dr.C. Yurisbel Gallardo Ballat	UNICA
Dr.C. Santiago Eduardo Lajes Choy	UC
Dra.C. Diana Sedal Yánes	UO
Ms C. Nancy Margarita Bueno Figueras	UDG
Dra.C. Yoenia Virgen Barbán Sarduy	ULT
Dra.C. Isabel Cristina Torres Torres	UHo
Dr.C. Yurisley Valdés Mariño	UMoa
Dra.C. Osiris Aranda Creach	UG
MsC. Juan Noel Meléndez Laza	UIJ
Dra.C. Nivian Montes de Oca Martínez	CENSA
Dra.C. María Felicia Díaz Sánchez	ICA
Dr.C. Alexander Miranda Caballero	INCA